



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210621

Siendo las 10:00 horas del 22 de noviembre 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No 70210621**, de Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo" en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión.; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Roberto Giacomán Gidi, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, y por parte de la empresa Deselci, S. A. de C. V. el Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210621**, relativo al servicio de Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo" en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de octubre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210621** de los servicios relativos al servicio de Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo" en Saltillo, Coahuila de Zaragoza., con un monto original de contrato de \$ 192,374.94 (ciento noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 94/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 30,779.99 (treinta mil setecientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 223,154.93 (doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 192,374.94 (ciento noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 94/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 30,779.99 (treinta mil setecientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Resultando un monto total de \$ 223,154.93 (doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día 02 de octubre 2021 al día 15 de noviembre 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 05 de noviembre 2021 señalando como término el día 12 de noviembre 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- SP.01 Mantenimiento preventivo de punta Prectron 2, ts-2.25, pararrayos marca Anpasa, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución pza 1.00**
- SP.02 Mantenimiento de mástil de acero inoxidable de 6.10 mts de longitud, compatible para instalarse con la punta de pararrayos, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 1.00**
- SP.03 Demolición de piso de concreto hecho a mano de 20 cm de ancho por 15 de profundidad, incluye: mano de obra, equipo de demolición, y todo lo necesario para su correcta ejecución m 25.00**
- SP.04 Excavación de terreno tipo II con zanja hecho a mano de 20 cm de ancho x 40 cm de profundidad según detalle en plano incluye mano de obra, equipo de excavación y todo lo necesario para su elaboración m 25.00**
- SP.05 Relleno de zanja con producto de excavación compactada al 90% en zanja de 20 cm de ancho x 40 cm de profundidad incluye mano de obra, y todo lo necesario para su elaboración m 25.00**
- SP.06 Reposición de piso de concreto con estampado igual al existente de 20 cm de ancho por 15 cm de profundidad incluye mano de obra, y todo lo necesario para su elaboración m 25.00**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

- SP.07 Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro cal 2/0 colocado en zanja con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución m 45.00
- SP.08 Suministro e instalación de electrodo de tierra de Coperweld de 3 mts de longitud 5/8 de diámetro y deberán de ser instalados a 3 metros de distancia entre sí, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución.
Pza 3.00
- SP.09 Suministro e instalación intensificador h2ohm para electrodo de tierra al 30% incluye mano de obra, intensificador, cepa, acarreo, puesta en sitio y todo lo necesario para su correcta instalación pza 9.00
- SP.10 Suministro y colocación de compuesto de sales líquidas electrolítico para tierra, un galón, catalogo Proelect, marca Anpasa. Dimensiones: 10 cm x 30 cm, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 9.00
- SP.11 Suministro e instalación de unión soldable de cable 2/0 de cu a cable 2/0 de cu por termofusión con carga exotérmica molde xbm-2g2g cartucho 200 incluye mano de obra, materiales, moldes acarreo, puesta en sitio y todo lo necesario para su correcta instalación pza 9.00
- SP.12 Suministro e instalación de unión soldable de cable 2/0 a electrodo de tierra por termofusión con carga exotérmica molde gtc-162g cartucho 115 con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 3.00
- SP.13 Suministro e instalación de bajante de punta a malla de tierra con cable de cobre desnudo semiduro clase 2 de cobre de 28 hilos de 50 mm², con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. M 40.00
- SP.14 Suministro e instalación de desconector de pruebas para bajada de aleación cobre-cobre, catálogo c-303-x, mca. Anpasa, incluye herramienta, material, mano de obra y todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución. Pza 2.00
- SP.15 Suministro e instalación de registro de fibra de vidrio con tapa y sus jaladoras para electrodo de grafito y/o varilla, de 30 cm de diámetro, por 90 cm de largo catalogo m-fr. -40112, marca Matimsa de C.V., para varilla de tierras, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 3.00
- SP.16 Suministro e instalación de abrazadera tipo omega galvanizada para tubo de 25 mm. De diámetro, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 24.00
- SP.17 Suministro e instalación de tubería pared delgada galvanizada de 25 mm de diámetro marca omega incluye herramienta, material, mano de obra y todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución. MI 50.00
- SP.18 Suministro e instalación de codo de 90 pared delgada galvanizada de 25 mm marca omega, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Pza 6.00
- SP.19 Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro clase 2 de cobre de 28 hilos de 50 mm² para reemplazar cable dañado con

c9ZOGkZAIeJl0Hn6T9w48QB6VkwRZtopVLC4Ds590=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

impermeabilizante en vertical actual con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Mts 40.00

SP.20 Suministro e instalación de contador de descargas atmosféricas marca Indelec encapsulado en agua con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución. Pza 2.00

SP.21 Interconexión a nivel azotea de tuberías metálicas y equipos con envolvente y soporte de metal, los cuales deberán de interconectarse entre si físicamente con conectores t, zapatas y cable de cobre de 28 hilos 50mm2, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución pza 15.00

SP.22 Suministro e instalación de kit de retenidas para el mástil del pararrayos incluye todo lo suficiente y necesario para su correcta ejecución. Kit 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por concurso público sumario No. 70210621, relativo a los trabajos del servicio de **Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo" en Saltillo, Coahuila de Zaragoza** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 192,374.94
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$172,802.74
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$172,802.74
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$19,572.20
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 27,648.44
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 200,451.18

c9ZOGkZAIEJ10Hn6T9w48QBif6VkwroZtopVLC4Ds590=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de nueve meses, a partir de la recepción del servicio de Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Vicente Santos Guajardo” en Saltillo, Coahuila de Zaragoza con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 10:30 horas del 22 de noviembre 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

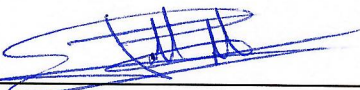
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO”
EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Mtro. Roberto Giacomán Gidi
Director de la Casa de la Cultura
Jurídica en Saltillo

Ing. Marcelo Julio Galindo González
supervisor asignado de la Dirección General
de Infraestructura Física

POR LA EMPRESA
Deselci, S. A. de C. V.



Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre
Representante Legal